



DESARROLLO SOCIAL:

INVESTIGACIÓN

BIBLIOTECOLÓGICA, INFORMACIÓN
Y BIBLIOTECAS

PATRICIA HERNÁNDEZ SALAZAR
COORDINADORA



Z716.4 D47 Desarrollo social : investigación bibliotecológica, información y bibliotecas / Coordinadora Patricia Hernández Salazar. - México: UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2024.
vi, 340 p. (Bibliotecología, información y sociedad)

ISBN: 978-607-30-8862-6

1. Bibliotecas y sociedad. 2. Investigación bibliotecológica. 3. Información - Aspectos sociales. I. Hernández Salazar, Patricia, coordinadora. II. ser.

Primera edición: junio de 2024
D. R. © UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas
y de la Información
Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,
pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P.
04510, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

ISBN: 978-607-30-8862-6

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Publicación dictaminada

Impreso y hecho en México

Contenido

PRESENTACIÓN	ix	
Patricia Hernández Salazar		
1. DESARROLLO SOCIAL: APUNTES GENERALES		
¿A DÓNDE VA EL DESARROLLO SOCIAL?	3	
Antonio Mendoza Hernández		
BIBLIOTECOLOGÍA, INFORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	19	
Patricia Hernández Salazar		
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA SOBRE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA: EVOLUCIÓN Y TEMAS ABORDADOS		39
Andrés Fernández Ramos		
2. PRÁCTICAS Y PROPUESTAS PARA LOGRAR EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIALES: COMUNIDADES Y CIUDADANÍA		
EDITAR PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIALES. PRÁCTICAS DE PUBLICACIÓN DE TRES COLECTIVOS MEXICANOS.		61
Jenny Teresita Guerra González		
LA INVESTIGACIÓN DE DIFERENTES COMUNIDADES SOCIALES PARA SU INCLUSIÓN E IGUALDAD EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	79	
Juan José Calva González		
EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ALFABETIZACIÓN EN INFORMACIÓN EN CLAVE DE INCLUSIÓN SOCIAL	93	
María Gladys Ceretta Soria Magela Cabrera Castiglioni Javier Canzani Cuello		
LA ALFABETIZACIÓN EN DATOS Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO SOCIAL	111	
Eder Ávila Barrientos		

LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SUS DERIVACIONES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	127
Ariel Alejandro Rodríguez García	

3. ESTRATEGIAS PARA ABATIR PROBLEMAS DE
DESIGUALDAD, INEQUIDAD Y VULNERABILIDAD

SOCIEDAD, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN	143
Estela Morales Campos	

INFORMACIÓN, DESINFORMACIÓN Y MIGRACIONES: EXPERIENCIAS DE UNA PANDEMIA	175
Jonathan Hernández Pérez	

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL EN TERRITORIOS CARACTERIZADOS POR LA DESIGUALDAD	193
Araceli Mendieta Ramírez	

LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA BRECHA DIGITAL FRENTE A LA DESIGUALDAD E INEQUIDAD.	209
Georgina Araceli Torres Vargas	

4. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS: DERECHOS HUMANOS,
IGUALDAD E INCLUSIÓN

BIBLIOTECAS: AGENTES TRANSFORMADORES.	223
María Ángeles Medina Sánchez	
Carmen Miguel Vicente	
Pablo Parra Valero	

LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	237
Manuel Jorge Carreón Perea	
Gerardo Allende Hernández	

LAS BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS COMO GARANTES DEL DESARROLLO SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD.	251
Brenda Cabral Vargas	

5. NUEVAS PERSPECTIVAS PARA PROMOVER
EL DESARROLLO SOCIAL

LA LECTURA Y LAS CAPACIDADES DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN: CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LA GENERACIÓN Z. NUEVOS DESAFÍOS PARA LA BIBLIOTECOLOGÍA	267
Elsa Margarita Ramírez Leyva	
LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD	285
Catalina Naumis Peña	
POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y LAS CIENCIAS SOCIALES.	301
Egbert J. Sánchez Vanderkast	
POR UNA POLÍTICA BIBLIOTECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL	327
Héctor Guillermo Alfaro López	

Bibliotecas: Agentes transformadores

MARÍA ÁNGELES MEDINA SÁNCHEZ

CARMEN MIGUEL VICENTE

PABLO PARRA VALERO

Facultad de Ciencias de la Documentación, Universidad

Complutense de Madrid, España

INTRODUCCIÓN

La biblioteca se visualiza como un banco de información para la construcción del conocimiento, de ahí la importancia de comunicarse a través de todos canales. La misión y visión de las bibliotecas debe centrarse en brindar acceso a la información a cualquier rincón del mundo en donde se encuentren los usuarios.

Una biblioteca representa una institución de carácter eminentemente social, cuya finalidad se enmarca en las funciones y las exigencias de la misma sociedad que la ha creado y consolidado a lo largo de la historia y que no es otra que posibilitar el acceso a la información que ha sido registrada a través de cualquier medio (Pulido 2021).

Cuando en el 27 de junio de 2013 los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobaron el Tratado de Marrakech, un mecanismo de ayuda dirigido a personas con dificultades para acceder al texto impreso, se comprometieron a eliminar las barreras legales que dificultaban el acceso a los libros y a otros materiales a personas: ciegas, con diversidad funcional/ discapacidad visual, con problemas de percepción o de lectura, que no pueden sostener o manipular un libro, o que ni enfocan ni mueven los ojos de la forma más usual.

En este sentido, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) hizo un llamamiento a la comunidad profesional elaborando una guía práctica para bibliotecarios sobre cómo empezar a usar hacer un uso pleno de los nuevos derechos derivados de este nuevo acuerdo internacional que afecta a bibliotecas de todo tipo y tamaño, puesto que éstas desempeñan un rol fundamental para poner fin al “hambre de libros” (Coates *et al.* 2018). Un problema que afecta a por lo menos 2.200 millones de personas de todo el mundo que padecen deficiencia visual y que como suele ocurrir pesa más en países de ingresos bajos y medianos, en las personas mayores y en las comunidades rurales (OMS 2020).

En España, con el propósito de valorar el grado de conocimiento y comprensión sobre el Tratado de Marrakech, e identificar rasgos generales y tendencias sobre la accesibilidad en bibliotecas, la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), que es una entidad privada sin ánimo de lucro que agrupa a la mayor parte de las asociaciones y colegios profesionales del sector de la Información y Documentación en España, realizó una encuesta durante los meses de junio y julio de 2021. Esta iniciativa, a la que respondieron más de 250 bibliotecas, fundamentalmente bibliotecas públicas (58%) y universitarias (26%), reflejó datos muy reveladores como el que el 82,9% de las bibliotecas españolas manifestasen que los servicios accesibles son poco solicitados y utilizados frente a un 16,1% que indicó que se empleaban bastante y 1% que consideró que se utilizaban mucho (FESABID 2021).

Entre las principales causas de estas preocupantes cifras destacan, en primer lugar, el propio desconocimiento del Tratado de Marrakech por parte de los bibliotecarios (65.2%), seguido de la falta de catálogos de obras en formatos accesibles (63.7%) como pueden ser documentos de lectura fácil, audiolibros, formatos Daisy, archivos de texto plano, videolibros en lengua de señas, etc. Por otro lado, según la encuesta sólo el 8.5% de las bibliotecas están ejerciendo el derecho de intercambio de materiales accesibles, tanto dentro como fuera del

país, estipulado en este tratado internacional de derechos de autor y derechos humanos.

Un trabajo reciente que analiza la accesibilidad web y las cartas de servicios de las bibliotecas públicas españolas del Directorio de Bibliotecas Española corrobora la poca disponibilidad de webs accesibles y servicios en lo que a barreras visuales o de movilidad se refiere, sin embargo, el panorama es mucho más desolador en materia de servicios específicos diseñados para la accesibilidad de las personas con diversidad funcional auditiva. Tan sólo un 10.8% de las bibliotecas estudiadas con carta de servicios publicada en sus páginas web o en fuentes externas, incluyen un servicio destinado a la inclusión de personas sordas o con pérdida auditiva en el normal funcionamiento de la biblioteca. Además, a juzgar por el contenido, se mezcla producto y servicio en la oferta de material por lo que habría que preguntarse si realmente se está favoreciendo el conocimiento de la disponibilidad de este material adaptado o si, en realidad, no hace más que disimular la falta de otros servicios más adecuados, al tiempo que perjudica el conocimiento del trabajo de búsqueda de los catálogos digitales (Olmedo y Arquero 2022).

En el caso de las bibliotecas universitarias, la bibliografía sobre accesibilidad y servicios inclusivos es muy escasa, observándose que, si bien las universidades han centrado la atención a la discapacidad en el ámbito de la docencia mediante la puesta en marcha de programas o planes que contemplan la adquisición de software específico, medidas de ayuda a la docencia y la contratación de personas de acompañamiento, entre otras estrategias, por el contrario, los servicios universitarios ofrecidos por las bibliotecas españolas no han mostrado el mismo nivel de adaptación (Domingo *et al.* 2021).

Es por ello por lo que, desde la Universidad Complutense de Madrid, a través del nuevo Máster Propio La Biblioteca como Agente de Transformación Socioeducativa, que se desarrolla de forma online y se ha puesto en marcha en el curso 2022-2023, se ha trabajado en una formación única para los profesionales y que

no existe actualmente en los programas formativos de las universidades españolas. El objetivo ha sido generar un plan de estudios orientado a proporcionar al estudiantado una sólida formación especializada para poder crear, gestionar, ejecutar o participar en proyectos socioeducativos que evidencien la necesidad de transformar las bibliotecas en recursos sostenibles e inclusivos.

LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EL DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS EN BIBLIOTECAS

La biblioteca se visualiza como un banco de información para la construcción del conocimiento, de ahí la importancia de comunicarse a través de todos los canales. La misión y visión de las bibliotecas debe centrarse en brindar acceso a la información a cualquier rincón del mundo en donde se encuentren los usuarios y usuarias. Asimismo, en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas se indica que las bibliotecas integradas en el Sistema Español de Bibliotecas deberán ser necesariamente accesibles para las personas con discapacidad. Las de nueva creación lo serán desde su puesta en funcionamiento; las que ya existan, y que no reúnan los requisitos de accesibilidad, deberán acondicionarse con arreglo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En el siglo XXI las bibliotecas están inmersas en la sociedad y deben concebirse como centros sociales centrados en la planificación y desarrollo de programas de intervención socioeducativa vinculados con la alfabetización, la participación y la inclusión social. La complejidad de lo socioeducativo hace necesaria la incorporación en las plantillas de especialistas formados en los procesos y las prácticas socioeducativas, así como la intervención con personas con necesidades especiales.

En esta profesión se ha de ser consciente de que la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas (también deno-

minado diseño universal o diseño para todos) no son exclusivos de las personas con diversidad funcional/ discapacidad. Significa que cualquier persona, con independencia de su diversidad funcional o de sus capacidades, pueda acceder a un espacio, con el fin de interactuar, satisfacer unas necesidades o expectativas. Esto representa utilizar el espacio en igualdad de condiciones, sin que pueda sentir discriminación.

Actualmente, la ciudadanía es heterogénea, por consiguiente, la diversidad es la norma y no la excepción (López y Borau 2011; López *et al.* 2018; Peralta 2007). Así se confirma, además, en el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2004) y en la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 (Real Patronato sobre Discapacidad 2011). Igualmente, estos dos conceptos forman parte de los principios generales de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), y de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social del 2013, modificada recientemente por la Ley 6/2022, de 31 de marzo, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. La accesibilidad cognitiva, incluida en la accesibilidad universal, se entiende como el elemento clave que va a permitir la fácil comprensión, la comunicación e interacción a todas las personas, en particular aquellas con discapacidades intelectuales. Para ello, se establece que la accesibilidad cognitiva se despliega y hace efectiva a través de la lectura fácil, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, braille, pictogramas, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyo a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin que deben estar incluidos en todos los ámbitos y espacios públicos.

En primer lugar, la definición de accesibilidad se ve condicionada por la legislación que se adopte, y esto, a su vez, por el ámbito de aplicación donde se proyecte. Así, y al igual que ocurre con el concepto de diversidad funcional, debe utilizar una definición de accesibilidad que tenga un carácter amplio. En la Ley

8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, se entiende por accesibilidad el conjunto de características del urbanismo, de las edificaciones, del transporte y de los sistemas y medios de comunicación sensorial que permite su uso a cualquier persona con independencia de su condición física, psíquica o sensorial. Por ende, la accesibilidad universal es el requisito que tienen que cumplir los entornos, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos. Su propósito es ser perceptibles, útiles y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía, de la forma más natural posible, según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

De esta forma, se integran diferentes espacios y no se especifica que vaya destinado a un colectivo concreto, enfocándose como un beneficio para todas las personas. La finalidad es que los ciudadanos puedan desenvolverse en el día a día en una sociedad sin discriminación y en un entorno accesible para todas las personas. Cabe señalar que la pobreza no implica sólo la falta de bienestar material, sino la negación de las oportunidades para vivir una vida más tolerable.

Las barreras sociales limitan la posibilidad de convertirse en ciudadano de pleno derecho por una falta de adecuación de los entornos en los que se interactúa. El fin es satisfacer las necesidades de la mayor cantidad de personas posible. En esta misma línea, hay que considerar que la accesibilidad cognitiva es una parte integral y sistémica de la accesibilidad universal. Este enfoque trata un conjunto de conocimientos integrales que van desde lo personal y social, hasta lo espacial y tecnológico. En este sentido, es importante dar respuestas de diseño y de inclusión entre las personas y el contexto (Brusilovsky 2016; Connell *et al.* 1997; Martínez 2013).

En consecuencia, los entornos han de estar accesibles. Esto es una responsabilidad de las instituciones y de la sociedad en su conjunto. En este sentido, también es imprescindible

hacer extensiva esta responsabilidad al tejido empresarial, a la universidad, centros educativos, bibliotecas y a la sociedad civil en general (Hernández 2011).

Por consiguiente, el diseño para todas las personas es una estrategia cuya misión es hacer accesibles, comprensibles y utilizables los entornos y productos sin necesidad de posibles adaptaciones específicas. Por ende, se incluyen los productos de apoyo para grupos particulares de personas con diversidad funcional cuando lo necesiten. Es el diseño para la diversidad de personas y capacidades (OMS y Banco 2011). Se invierte en entornos, productos y servicios con el fin de que todos, independientemente de la edad, las capacidades o la diversidad cultural, puedan participar como ciudadanos. El propósito es que se respete la diversidad y se promueva la creatividad, en beneficio de la inclusión social de las personas.

El diseño para todas las personas es un concepto en evolución hacia una acción proactiva, con un enfoque pluridimensional y una política transversal, hacia una calidad en cualesquiera de los servicios que utilicen los ciudadanos. La Asamblea General del Instituto Europeo de Diseño y Discapacidad aprobó en el 2004 la Declaración del diseño universal que tiene en cuenta la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad. Este planteamiento favorece la inclusión de todas las personas y lleva a introducir cambios éticos y de diseño para los profesionales de proyectos y gestores de la administración, así como para los políticos, tal como muestra la tabla 1, de los principios básicos del diseño universal.

Tabla 1. Los seis principios básicos del diseño universal

Principios	Definición
<i>Flexibilidad en el uso</i>	<i>El diseño debe ofrecer opciones en la forma de uso que puedan acomodarse a las preferencias y habilidades individuales</i>
<i>Uso simple e intuitivo</i>	<i>El funcionamiento del diseño debe ser fácil de entender e intuitivo, acomodándose a todos los usuarios</i>
<i>Información perceptible</i>	<i>De forma efectiva para el usuario, sin importar las condiciones del contexto o las capacidades sensoriales del mismo</i>
<i>Tolerancia al error</i>	<i>El diseño ha de minimizar riesgos, errores y consecuencias adversas, advirtiendo de ello si los hubiese</i>
<i>Mínimo esfuerzo físico</i>	<i>El diseño ha de ser usado de forma cómoda y eficaz</i>
<i>Espacio y tamaño adecuado</i>	<i>Debe proporcionar un tamaño y espacio adecuado para el acceso, manipulación, eficacia y uso, independientemente del tamaño del cuerpo, postura o movilidad del usuario</i>

Fuente: elaboración propia adaptado de Connell et al. (1997)

En definitiva, la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas se centra en intervenir sobre elementos contextuales, principalmente ambientales, y en buscar soluciones para las personas. Así pues, independientemente de las capacidades físicas, psíquicas y sensoriales, edad, género, diversidad cultural o situación económica, lo que significa que se favorece a toda la ciudadanía. Supone incluir “[...] un enorme abanico de posibilidades que van desde la modificación de aspectos físicos, muy cercanos a la persona hasta el diseño de políticas sociales por parte de los gobiernos de un país” (Díez 2013, 406). Para su aplicación, se debe partir teniendo en cuenta que el o la profesional que trabaje en bibliotecas debe adquirir unos conocimientos obtenidos durante su proceso formativo sobre factores que causan la exclusión social, y sobre cómo plantear posibles soluciones. Además, debe conocer la realidad social, cómo interactúan las personas con el entorno, así como las políticas sociales de las instituciones públicas. Igual-

mente debe conocer las respuestas que se están dando sobre estas cuestiones para cumplir con el criterio de inclusión de la diversidad de personas en todos los estratos sociales.

LA SOCIEDAD DE LA TECNOLOGÍA Y LA COMUNICACIÓN

La sociedad TIC proporciona una enorme cantidad de datos; procesarlos, entenderlos y transformarlos en decisiones de valor es el reto del análisis de los llamados “big data”. La gestión de los datos de investigación se plantea como uno de los grandes retos que deben asumir durante los próximos años las bibliotecas científicas y de investigación. Todos los informes de tendencias están de acuerdo en que la Gestión de Datos de Investigación (RDM) será una de las cuestiones prioritarias y de futuro que deberán asumir las bibliotecas de investigación.

Uno de los problemas asociados a la forma de compartir la información en la web, que no es específica del sector público, son los formatos. Casi todos los especialistas en la cuestión aborrecen del pdf, uno de los tipos de archivo más extendidos. Incluso, dentro del campo de la biblioteconomía, también existen varios estudios que describen los principales problemas relacionados con la accesibilidad de estos archivos (American Library Association 2022). La información debería presentarse con un formato estructurado, siguiendo la técnica de los *Linked Open Data* (Datos abiertos enlazados), que facilitaría su lectura, interpretación y reutilización por diferentes máquinas que podrían interactuar entre sí, enriqueciendo con múltiples fuentes una misma información sin duplicarla.

Esta idea subyace detrás de la web semántica, que apuesta por la optimización de recursos, el uso de estándares y el desarrollo de tecnologías abiertas, y a conceptos tales como metadatos y ontologías.

Una muestra de la importancia que tiene el trabajo cooperativo y el acceso a información en la nube para el ámbito bibliotecario es la creación por parte de la Federación Internacional de Asocia-

ciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) de un Grupo de Especial Interés sobre la web semántica.

Los bibliotecarios deben colaborar con informáticos y pedagogos, entre otros profesionales. No sólo debemos hablar de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), también debemos tener en cuenta las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento (TAC). En el siglo XX, la biblioteca centralizaba los flujos de información, pero hoy en día existen otros flujos de información y, por lo tanto, la labor de la biblioteca debe focalizarse más en la formación de usuarios.

El valor social de la biblioteca radica en alfabetizar a los ciudadanos, hoy en día en la localización y recuperación de información digital, en el uso de los recursos y la valoración de las fuentes para validar la información, así como en los aspectos de inclusión social y participación cívica que confieren el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Mata y Juárez 2021).

Esta formación es muy importante debido al uso superficial que se hace de las TIC y por la falta de un compromiso con las redes sociales virtuales. En la última década los datos digitalizados han entrado en nuestras vidas de manera masiva, estamos presenciando el surgimiento de una sociedad “datificada”, donde grandes cantidades de datos digitales están liderando nuevas prácticas sociales, y si bien, inicialmente, hubo intensos discursos que apoyaron las prácticas basadas en macrodatos como una oportunidad para mejorar la eficiencia, la objetividad, la transparencia y la innovación, hoy surgen numerosas críticas y preocupaciones respecto al uso poco ético de los datos (Raffaghelli 2020).

Además, el proceso de transformación digital de nuestra sociedad se ha visto acelerado por la pandemia, que ha ampliado y acentuado la larga lista de amenazas que pone en peligro los pilares fundamentales de nuestra sociedad, como el acceso a derechos, la cohesión social y la convivencia democrática: sobreinformación, desinformación, polarización o proliferación de discursos populistas y mensajes de odio, incremento de adicciones digitales, hiperconexión, ciberacoso, *grooming*, *sexting*, suplantación de identidad y *catfishing*, abusos de la privacidad,

phishing, pharming, robo, secuestro o pérdida de datos, consumo de contenidos inadecuados, etc. (Vera-Baceta *et al.* 2022).

CONCLUSIONES

El Máster La Biblioteca como Agente de Transformación Socioeducativa ofrece una oportunidad para reflexionar sobre el futuro de las bibliotecas y cómo fomentar una educación más inclusiva teniendo presente la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas. Igualmente, un mayor compromiso social a través de la promoción de la lectura como eje vertebrador y motivador.

Las bibliotecas deben seguir afrontando nuevos retos, configurándose como espacios inclusivos, de creación y participación ciudadana, y comprometidos con la diversidad y la sostenibilidad. Los nuevos tiempos exigen cambios en la razón de ser del bibliotecario, buscar nuevos escenarios y aliados y un mayor compromiso con la sociedad.

REFERENCIAS

- American Library Association. 2022. *Accessibility in Libraries: A Landscape Report*. ALA. [https://www.ala.org/tools/sites/ala.org.tools/files/content/220928-ppo-ltc-access-landscape-review.pdf](https://www.ala.org/tools/sites/ala.org/tools/files/content/220928-ppo-ltc-access-landscape-review.pdf).
- Brusilovsky-Filer, B. 2016. *Innovaciones en accesibilidad cognitiva. Entornos urbanos que hablan de las personas*. La ciudad accessible. <http://hdl.handle.net/11181/4974>.
- Coates, J., Felsmann, C., Hackett, T., Keninger, K., Martínez Calvo, F., Owen, V., Taylor, A., Pereyaslavskaya, K. y Berg, F. 2018. *Ponerse en marcha: implementar el Tratado de Marrakech para personas con dificultades para acceder al texto impreso: guía práctica para bibliotecarios*. <https://repository.ifla.org/handle/123456789/445>.

- Connell, B. R., Jones, M. L., Mace, R. L., Mueller, J. L., Mullick, A., Ostroff, E., Sanford, J. *et al.* 1997. *The Principles of Universal Design*, Version 2.0. Center for Universal Design, North Carolina State University.
- Díez, E. 2013. “Accesibilidad y Diseño Universal”. En M. A. Verdugo y R. L. Schalock (coords.). *Discapacidad e inclusión. Manual para la docencia*, 405-421. Amarú Ediciones.
- Directorio de la Biblioteca Española. 2024. Accesible en: <http://directoriobibliotecas.mcu.es/dimbe.cmd?apartado=portada>.
- Domingo-Pàmies, D., Rey-Martín, C., y Rodríguez-Parada, C. 2021. “Servicios accesibles a todos los usuarios en las bibliotecas universitarias españolas: estado de la cuestión”. *Investigación bibliotecológica*, 35(89), 33-50. <http://dx.doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2021.89.58426>.
- Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística. 2021. *Resultados de la encuesta FESABID sobre accesibilidad en bibliotecas*. <https://www.fesabid.org/resultados-de-la-encuesta-fesabid-sobre-accesibilidad-en-bibliotecas/>.
- Hernández, J. 2011. “Introducción”. En *Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y Urbanismo*, 10-21. Fundación ONCE y Fundación Arquitectura COAM.
- Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, *Boletín Oficial del Estado*, 203, de 25 de agosto de 1993. <https://www.boe.es/eli/es-md/1/1993/06/22/8>.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, 289. <https://www.boe.es/eli/es/1/2003/12/02/51/con>.
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. *Boletín Oficial del Estado*, 11, de 23 de junio de 2007. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-12351>.

- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. *Boletín Oficial del Estado*, 78, de 1 de abril de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/03/31/6>.
- López-Pereda, P. y Borau-Jordán, J. L. 2011. Diseño urbanístico para todas las personas. En *Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y Urbanismo*, 58-80. Fundación ONCE y Fundación Arquitectura COAM.
- López-Cala, G., Sotomayor-Morales, E., Grande-Gascón, M.L, y Calero-García, M.J. 2018. “Discapacidad y accesibilidad universal. La unión perfecta”. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, 3, 45-62. <https://doi.org/10.17561/reid.m3.4>.
- Martínez, B. 2013. “Pobreza, discapacidad y derechos humanos”. *Revista Española de Discapacidad*, 1(1), 9-32. <https://doi.org/10.5569/33>.
- Mata Puente, A. y Juárez-Camarillo, K.Y. 2021. “La función social de la biblioteca pública y la disponibilidad y el acceso a la información”. En Ríos Ortega, J. (coord.). *El valor social de la información y las bibliotecas: acercamientos e indagaciones*, 61-87.
- Olmedo Pagés, E. L. y Arquero-Avilés, R. 2022. “Accesibilidad para personas con diversidad funcional auditiva: análisis de productos y servicios en bibliotecas públicas españolas”. *Ibersid: revista de sistemas de información y documentación*, 16(2), 131-144. <https://doi.org/10.54886/ibersid.v16i2.4794>.
- Organización de las Naciones Unidas. 2006. *Convección sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud. 2020. *Informe mundial sobre la visión*. OMS. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331423>

- Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. 2011. *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. OMS y Banco Mundial. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/75356>.
- Peralta-Morales, A. 2007. *Libro Blanco sobre universidad y discapacidad*. Real Patronato sobre Discapacidad. <http://hdl.handle.net/11181/3015>.
- Pulido-Daza, N. J. 2021. “La biblioteca y la información: ancla de los derechos ciudadanos”. En Ríos Ortega, J. (coord.), *El valor social de la información y las bibliotecas: acercamientos e indagaciones*, 119-141. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Raffaghelli, J. E. 2020. “Datificación y Educación Superior: Hacia la construcción de un marco para la alfabetización en datos del profesorado universitario”. *Revista Interamericana de Investigación Educación y Pedagogía RIIEP*, 13(1), 177-205. <https://doi.org/10.15332/25005421/5466>.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. *Boletín Oficial del Estado*, 289, de 3 de diciembre de 2013. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>.
- Real Patronato sobre Discapacidad. 2011. *Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020*. Real Patronato sobre Discapacidad. <http://hdl.handle.net/11181/3197>.
- Universidad Nacional Autónoma de México. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2004. I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- Vera Baceta, M. A., Navarro, G. y Gómez-Hernández, J. A. 2022. “Riesgos de la aceleración digital: una mirada desde el Marco DIGCOMP2.2 y los derechos digitales de la ciudadanía”. *Anuario ThinkEPI*, 16, e16a19. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2022.e16a19>.

Desarrollo social: investigación bibliotecológica, información y bibliotecas. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información / UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Sergio J. Sepúlveda H.; revisión especializada: Marcos Emilio Bustos Flores; corrección de pruebas: Carlos Ceballos Sosa y Marcos Emilio Bustos Flores; formación editorial Books and Chips. Fue impreso en papel cultural de 90 g en los talleres de Editorial Color, S.A. de C.V., Naranja 96, Bis. Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México. Se terminó de imprimir en junio de 2024.